

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
09 de Julio de 2021

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SUBSECRETARIO DE CONTROL PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO INSTALADO EN CADA UNO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL Y EN LA DIRECCIÓN DE PENITENCIARÍA MODELO DEL ESTADO DE MÉXICO?**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Pilar de Seguridad, describe la necesidad de que todas las dependencias incrementen sus acciones en el ámbito de su competencia, en pro de una cultura libre de drogas y a favor de la salud, para que así se propicie una mayor efectividad en la aplicación de las políticas relacionadas con la prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción y participación social;
6. La Secretaría de Seguridad ha refrendado su compromiso con la aplicación oportuna de lo estipulado en la Constitución y la Ley Nacional de Ejecución Penal, a través de la instrumentación de un nuevo modelo penitenciario, el cual se enfoca en establecer mecanismos para la restitución de las libertades, tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada de las personas privadas de la libertad, para lograr la reinserción social y procurar que no vuelvan a delinquir;
7. Lo anterior se materializa por conducto de la Subsecretaría de Control Penitenciario, unidad administrativa del Poder Ejecutivo a la que le corresponde la ejecución de las sanciones privativas y medidas restrictivas de libertad, así como la dirección y el control de la administración y seguridad de todas los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, los cuales integran la base central del Sistema Penitenciario del Estado de México;
8. La aplicación del tratamiento técnico de reinserción social se maneja de forma progresiva, interdisciplinaria, individualizada, grupal y familiar, con la intervención de las áreas y programas involucrados en sus diferentes fases de desarrollo, cuyo propósito central es proporcionar al individuo las herramientas necesarias para asimilar las normas y valores universalmente aceptados, así como la adquisición de hábitos, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de sus capacidades y con ello reinsertarse positivamente a su núcleo social y familiar, inhibiendo la influencia de ambientes criminógenos y la reproducción de conductas delictivas, y
9. Resulta indispensable la emisión de lineamientos con el propósito primordial de mejorar

la calidad y eficacia de las funciones encomendadas a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Subsecretaría de Control Penitenciario, mediante la formalización y estandarización de las actividades de trabajo del Comité Técnico en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y de la Dirección de Penitenciaría Modelo del Estado de México, para así lograr una correcta coordinación y buen funcionamiento del Sistema Penitenciario.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Subsecretario

de Control Penitenciario de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento del Comité Técnico instalado en cada uno de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y en la Dirección de Penitenciaría Modelo del Estado de México.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33116991

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-07-09T19:02:22Z / 2021-07-09T14:02:22-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	56 5a d2 dc 74 f0 3e 7c b7 2b f9 d8 7d 65 07 00 83 a6 ae 4e 85 ec fa bd 6f d1 36 f8 4a 77 60 c0 6b d0 ab 32 07 bc 6a f4 33 c2 77 37 c7 86 4a a7 e1 fd 1d 09 60 7e be e9 b2 02 19 65 7c ae 14 3a e4 72 c3 d5 6c 98 ea 65 4b 00 b8 16 45 58 d9 5a ca 23 67 b4 98 db ba 23 64 16 74 54 4f 91 aa 1d b2 49 73 a2 f8 89 6d 2b 7e dd 0d df 22 13 8b 18 e6 8a e5 2f 92 93 e0 b6 c2 92 7b b0 3d ad f5 d1 d5 7b 41 e0 aa 46 59 5d a6 8b d7 c3 48 9a 3e 0c 30 c3 44 23 8d 50 89 79 76 a7 71 d0 ba 43 84 0e 5d 9b 6d 14 69 55 62 8f ca db 50 78 d0 ca 0d ef ec 7e 0e f9 25 be 21 4f 43 2e b1 76 55 78 6f 37 04 41 00 cc 11 4e 11 e8 3d 5d b9 f6 45 7e d1 91 8c 5a 0c b4 69 02 46 72 3a fd e5 de 39 26 c4 90 bc dd 80 62 90 ea 3c 2e 9f 95 2a bf 53 26 2e 2f 65 5b a6 89 27 4c c9 ab 67 7f 1d 7c 58 a3 8e b7			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-07-09T18:50:35Z / 2021-07-09T13:50:35-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-07-09T19:02:22Z / 2021-07-09T14:02:22-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	41475695			
	Datos estampillados:	71EAB3DADD22C6AE2F4D1E40096D2093745FD38876B4ACDD24BE9741DB5FEADF			